

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 3867

Sahún

Secretaría

Aprobación definitiva Estudio de Detalle

Aprobación definitiva Estudio de Detalle Referencia Catastral 2169303BH9126N0000DS, Unidad de Ejecución 2, Calle Les Cilloses, Parcela p-3a.2 de la UE 2 - 22468 de Sahún (Huesca). Exposición Pública

Habiéndose aprobado definitivamente, por Acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Sahún de fecha 28 de agosto de 2026, el siguiente Estudio de Detalle, se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento de los artículos 68.1 del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón y 140.6 del Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Decreto 2159/1978, de 23 de junio:

Tipo de instrumento: Estudio de detalle

Ámbito: Referencia Catastral 2169303BH9126N0000DS, Unidad de Ejecución 2, Calle Les Cilloses, Parcela p-3a.2 de la UE 2 - 22468 de Sahún (Huesca)

Instrumento que desarrolla: Plan General de Ordenación Urbana del Ayuntamiento de Sahún.

Objeto: Dar cumplimiento al Informe en el que no autorizaba el Departamento de Patrimonio Cultural Aragonés del Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte, el Estudio de Detalle presentado junto al Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución 2 de Sahún, dictaminando que, para cada parcela o manzana, debería presentarse Estudio de Detalle de Ordenación de volúmenes de la parcela.

Clasificación del suelo: Urbano No Consolidado - Parcela Lucrativa

Unidad de Ejecución desarrollada y urbanizada.

El presente Acuerdo estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://sahun.sedipualba.es/>

<https://sahun.sedipualba.es/segex/expediente.aspx?id=1653307&vista=Documentos&c=10806746>

Contra el presente Acuerdo, en aplicación del artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dado que aprueba una disposición de carácter general, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón con sede en Zaragoza, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

SAHUN , a 28 de agosto de 2026

José Luis Rufat Ferraz

